



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 041-2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de enero del 2016

Visto; el expediente N° 016-INR-1308-001 que contiene el Informe N°030-2016-OEA-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón de fecha 01 de febrero 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°027-2016/IGSS, de fecha 11 de enero 2016 se encarga con eficacia anticipada a partir del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2015, a la economista Jennyffer Joanna Montero Lamas las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante..."; situación que ha sido desarrollado en el Informe Técnico N°799-2014-SERVIR/GPGSC del 12 de noviembre del 2014, emitido por el Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil;

Que, con el documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita encargar mediante Resolución Directoral, con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de enero 2016, a la economista Jennyffer Joanna Montero Lamas las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón; profesional Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Funcional; por lo que resulta necesario encargar temporalmente a la precitada profesional las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del art.17° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General", La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar temporalmente con eficacia anticipada a partir del 01 al 31 de enero del 2016, a la Economista **JENNYFFER JOANNA MONTERO LAMAS**, profesional Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

MC Luis Farro U

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MC. RICHARDO ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

RARM//VJQ/WPCS.

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo.
- () Interesada.